



RESOLUCIÓN N° 038-2023 -CF-FEN-UNCP

Huancayo, 09 de junio del 2023

EL CONSEJO DE FACULTAD, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, **INFORME N° 019 - 2023- MQN - FEN - UNCP** presentado por la presidenta del Comité Interno de Gestión de la Calidad de la Facultad de Enfermería Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro donde solicita aprobación del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el art. 3° de la Ley Universitaria N°30220, señala que, “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural...”;

Que, el art. 30° de la Ley Universitaria N°30220 sobre Evaluación e incentivo a la calidad educativa, señala que, “El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente...”;

Que, el inciso p) del art. 48° del TUO del Estatuto de la UNCP. Atribuciones del Consejo de Facultad considera, “Aprobar la política de gestión de calidad de la Facultad”;

Que, el inciso m) del art. 51 del TUO del Estatuto de la UNCP, en Atribuciones del Decano establece liderar el sistema de gestión integral de la calidad y responsabilidad social de la Facultad;

Que, el art. 100°, del TUO del Estatuto de la UNCP, a la letra dice: “Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económico en el ámbito de su competencia en el marco de la Ley y el presente Estatuto”;

Que, es política institucional la implementación de un sistema de gestión de calidad, modernización y actualización de los instrumentos de gestión;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del dos mil veintitrés, se aprueba por unanimidad el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería; y

DE CONFORMIDAD a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Universitaria N°30220, el TUO del Estatuto de la UNCP y demás dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase.




Dra. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech
DECANA

c.c. CIGC/DEP/DDA/docentes FEN/archivo.




Dra. Lucia Nuñez Ancassi
SECRETARIA DOCENTE



ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

CÓDIGO:
OD-PE3-04

VERSIÓN:
00

FECHA:
31/05/2023

PÁGINA:
1 DE 2



	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro	Comité Interno de Gestión de la Calidad		05/05/2023
Revisado por:	Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro	Presidente del Comité Interno de Gestión de la Calidad		10/05/2023
Aprobado por:	Dra. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech	Consejo de Facultad		31/05/2023

	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA			
	CÓDIGO: OD-PE3-04	VERSIÓN: 00	FECHA: 09/01/2023	PÁGINA: 2 DE 2

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

La Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú determina los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Calidad Educativa, para establecer su alcance se ha tomado en consideración:

- a. Las cuestiones externas e internas.
- b. Los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- c. Los productos y servicios de la organización.

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la:

Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú ha sido desarrollado bajo los requisitos de la Norma ISO 21001:2018, el cual comprende los procesos de:

1. *Gestión de Admisión*
2. *Formación Integral*
3. *Tutoría y Emprendimiento*
4. *Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*
5. *Gestión de Grados y Títulos.*
6. *Seguimiento de egresados.*

En su única sede ubicada en Mariscal Castilla 3909, Pabellón G, distrito del Tambo, provincia de Huancayo de la región Junín.

CONTROL DE CAMBIOS

N.º VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN